



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 18 de Mayo de 2010

325/10

Expte. N° 14.034/09

VISTO:

Las Resoluciones N° 300-HCD-09 y 304-HCD-09, por las que se autorizan las adscripciones de las Licenciadas Carolina Ibarguren y Daniela Constanza Sabaté, respectivamente, en la cátedra de **Microbiología de los Alimentos** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, durante el período 09/03/09 al 9/03/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota ingresada N° 757/10, la Dra. Marcela Carina Audisio, Profesora responsable de la citada cátedra, eleva el informe de las tareas desarrolladas por ambas profesionales, manifestando que el desempeño de las mismas ha sido altamente positivo tanto en docencia como en investigación; y de acuerdo a los informes correspondientes que se adjunta, no sólo han desarrollado y puesto a punto Trabajos Prácticos que han sido incorporados a los que se dictan actualmente en la materia, sino que también han realizado tareas de investigación en temáticas relacionadas a la materia que han dado lugar a trabajos presentados en Congresos y Jornadas, habiéndose superado ampliamente los objetivos previstos en el Plan de Trabajo propuesto;

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda se apruebe la adscripción realizada por las Auxiliares de Primera categoría;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 105/10, aconseja aprobar las adscripciones realizadas por las Licenciadas Carolina Ibarguren y Daniela Constanza Sabaté en la cátedra de **Microbiología de los Alimentos** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, durante el período 09/03/09 al 09/03/10;

Que administrativamente se dispuso que la aprobación de la adscripción de la Lic. Daniela Constanza Sabaté corra en cuerda separada mediante Resolución N° 326-HCD-10;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su VI sesión ordinaria del 12 de Mayo de 2.010)

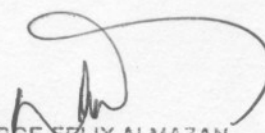
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la Licenciada Carolina IBARGUREN en la cátedra de **MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS** de la carrera de **Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos**, durante el período 09/03/09 al 09/03/10.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, a la Lic. Carolina IBARGUREN y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTÍN ROMAGNOLI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA